

ACTA DE LECTURA DE DICTÁMEN TÉCNICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF Estatal).

En las instalaciones del DIF ESTATAL ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 13:00 (trece) horas del día martes 23 (veintitrés) de mayo del año 2017, encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF ESTATAL, la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; Lic. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, representante de la Contraloría del Estado; Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica y Asesor Jurídico del Comité y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité.

El objeto de la reunión es dar lectura al Dictamen Técnico y emitir el Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años no Escolarizados y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 y artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.4 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Preside el acto la Dra. en C. Mayrén Polanco Gaytán, quien da lectura al orden del día propuesto:

- 1.- Bienvenida, lectura y Aprobación de la orden del día
- 2.- Lista de Asistencia y declaración de quorum legal.
- 3.- Lectura del Dictamen Técnico y fallo de la Licitación Pública Nacional 06002-002-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada.
- 4.- Asuntos Generales
- 5.- Clausura

Acto continuo, solicita a los asistentes a la reunión manifestar de la forma acostumbrada su aprobación a la orden del día propuesta.

Aprobada por unanimidad, se les solicita a los presentes firmar la lista de asistencia con el objeto de acreditar su presencia y la validez del presente acto, señalando que existe quórum legal para sesionar.

Hecho lo anterior, la Presidenta del Comité cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Comité, para que de lectura al Dictamen Técnico que servirá como base para la emisión del fallo, por lo que el C.P. José Vicente Portillo Vázquez manifiesta lo siguiente:

"DICTÁMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-17, PARA LA ADQUISICION DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA, PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS

DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF Estatal).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (diez) horas del día lunes 22 (veintidós) de mayo del año 2017, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; el Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité; y el Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico del Comité, con el objeto de emitir el dictamen técnico de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17, para la adquisición de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada, para aplicarse en los Programas Alimentarios del DIF Estatal, de conformidad con lo señalado en el numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen las propuestas técnicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los ANEXOS TÉCNICO 1 Y 2 de las bases de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17.-----

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la convocatoria de la presente licitación se publicó el día 29 (veintinueve) de abril de 2017 (dos mil diecisiete) en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".-----

SEGUNDO.- Que las bases de la licitación estuvieron a disposición de los interesados en la página del DIF Estatal www.difcolima.gob.mx, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, así como en la publicación del Periódico Oficial "El Estado de Colima", teniendo como fecha límite para manifestar su interés en participar en la licitación mediante la adquisición de las bases el 26 de abril de 2017.-----

TERCERO.- Que la junta de aclaraciones se celebró el día 11 (once) de mayo del presente año, con la asistencia de los CC. Mtro. Roberto Alan Castillo Cobián, Director de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y Asesor Jurídico del Comité, en calidad de suplente de la DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Vocal del Comité; el LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; y por parte de los licitantes asistieron los C. Gabriela Jaredo Ordoñez por parte de Liconsá S.A. de C.V. y Humberto Daniel Ochoa Orozco representantes de la empresa Distribuidora Dalac de Colima, S.A. de C.V., junta que fue realizada de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y en la que las dudas y preguntas manifestadas en tiempo y forma por los licitantes, fueron aclaradas.-----

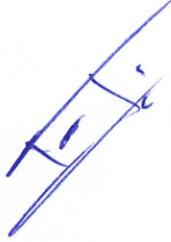
CUARTO.- Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día 19 de mayo de 2017 a las 13:00 horas, con la asistencia de la Dra. EN C. Mayrén Polanco Gaytán, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; el LIC. Juan Ramón González Farías, en representación del LIC. Kristian Meiners Tovar, Secretario de

Administración y Gestión Pública y Presidente del Comité de Adquisiciones del Gobierno del Estado; la C.P. Rosa María González García, Jefa de Contabilidad del DIF Estatal, en representación de la C.P. Ana Gabriela Ramos Díaz, Vocal del Comité; el LIC. Rodrigo García Hernández, Director de Planeación y Evaluación de Proyectos del DIF Estatal y Vocal del Comité; el C.P. Mariano Iglesias Yáñez, Representante de la Contraloría General del Gobierno del Estado y Asesor del Comité y el C.P. José Vicente Portillo Vázquez, Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y Secretario Técnico del Comité; Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal y Asesor Técnico; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación presentados por los licitantes.-----

ghm

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación consiste en la adquisición y suministro de leche líquida descremada ultrapasteurizada y leche entera en polvo fortificada para aplicarse en los Programas de Atención a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados en Riesgo y Desayunos Escolares del DIF Estatal, de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en los anexos 1 y 2 técnico de las bases, así como en los señalamientos realizados en la junta de aclaraciones celebrada el 11 de mayo del presente año.-----



SEGUNDO.- Que del acto de presentación y apertura de propuestas se desprende que se presentaron propuestas de 2 personas morales, siendo las siguientes:

- 1.- LICONSA S.A. DE C.V.
- 2.- DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V.



De lo anterior, se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación recibida por cada participante, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 1 de "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación Pública Nacional Número 06002-002-17", así como de los montos de las propuestas económicas, lo cual quedó asentado en el cuadro N. 2 de "Propuesta Técnica y económica", cuadros que se anexan al presente dictamen como constancia y que forman parte integral del mismo.

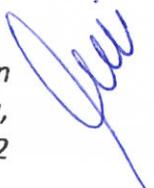


TERCERO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuestas técnicas, económicas y muestras presentadas, observándose lo siguiente:

1. Del participante **LICONSA S.A. DE C.V.** se tiene que:
 - a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 de dichas bases, el participante **NO** cumple con la totalidad de los mismos, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, toda vez que el participante no cumplió con el requisito señalado en el punto 3.3 inciso a) de las bases de la presente licitación, consistente en exhibir el original o copia certificada del acta constitutiva y sus últimas modificaciones ante fedatario público, debidamente registrada.



Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso a) y d) y punto 7 inciso a) y g) de las bases de la licitación que nos ocupa, incumpliendo con las mismas, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2



de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

2.- Del participante *DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.* se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto 3 de las bases de la licitación Pública, así como en las especificaciones técnicas requeridas en el punto 4.1 de dichas bases, el participante sí cumple con la totalidad de los mismos, así como con lo solicitado en los puntos 4.1, de conformidad a lo asentado en el cuadro N. 1 "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas" así como en el cuadro N. 2 "Propuesta Técnica y Económica", documentos que forman parte integral del presente dictamen.

3.- En cuanto al análisis de las muestras presentadas para los paquetes 1 y 2, estas no cumplen con lo solicitado en las bases de la licitación, en virtud de que los valores nutricionales señalados en las muestras de sus productos no cumplen con los parámetros solicitados en los anexos técnicos 1 y 2, tal como se justifica con el oficio de fecha 22 de mayo de 2017, firmado por los CC. L.N. Amairani Sánchez Aguayo y L.N. Sergio Magaña Peña nutriólogos adscritos a la Coordinación de los Programas Alimentarios del DIF Estatal por el LIC. José Heriberto Ruiz García, titular de dicha Coordinación, así como lo señalado en la siguiente tabla comparativa, donde se anotó el análisis de dichos valores nutricionales:

Paquete	Descripción Bases Licitación con Estándares requeridos	COMPARATIVO	
		LICONSA	DALAC
1	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA en empaque de Tetra Pack de 1 LT.		
	Por cada 240 ml de porción del producto de Leche descremada autentica de vaca, adicionada con vitamina A y D, deberá contener:	<input checked="" type="checkbox"/>	Por cada 300 mil
	Contenido energético 361 kj (85 kc)	<input checked="" type="checkbox"/>	300 (72kcal)
	Proteína 7.2 g	<input checked="" type="checkbox"/>	6g NO CUMPLE
	Grasa totales 1.16 g	<input checked="" type="checkbox"/>	1g NO CUMPLE
	Grasa saturada 0.7 g	<input checked="" type="checkbox"/>	0.6g NO CUMPLE
	Carbohidratos totales 11.5 g	<input checked="" type="checkbox"/>	9.6g NO CUMPLE
MÍNIMO 951,708	Azúcares 11.5 g	<input checked="" type="checkbox"/>	9.6g NO CUMPLE
	Fibra dietética 0.0 g	<input checked="" type="checkbox"/>	0g
MÁXIMO	Calcio 288 mg	<input checked="" type="checkbox"/>	220g NO CUMPLE
1,077,473	Sodio 120 mg	<input checked="" type="checkbox"/>	100mg NO

			CUMPLE
	Vitamina A equivalentes de retinol 108 µg	✓□	120mg NO CUMPLE
	Vitamina D 1.20 µg	✓□	✓□
	Grasa propia de la leche 4.8 g/l	✓□	5.0g/L NO CUMPLE
	Proteína propia de la leche 30 g/l	✓□	30.0/L

unpb.

Partida	Descripción Bases Licitación con Estándares requeridos	COMPARATIVO	
		LICONSA	DALAC
	LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA (SOBRES)		
	Por cada 100 g de producto de polvo deberá contener:	✓□	Por cada 225ml
	Contenido energético de (492,0 kcal) 2058,5 kj	✓□	614(147kcal)
2	Carbohidratos totales 39,0 g	✓□	12g NO CUMPLE
	Proteínas propias de la leche 25.5 g	✓□	7.8g NO CUMPLE
	Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos 34,0 %	✓□	No cumple
	Grasa butírica (lípidos) 26,0 g, del cual grasa saturada 16,7 g	✓□	7.5g NO CUMPLE
	Fibra dietética 0 g	✓□	0g
	Calcio 912 mg	✓□	258mg NO CUMPLE
MÍNIMO	Sodio 371 g	✓□	125mg NO CUMPLE
44,880	Vitamina C 100 mg	✓□	No cumple
	Hierro 11 mg	✓□	
	Zinc 11mg	✓□	
	Vitamina b2 1.1 mg	✓□	
MÁXIMO	Vitamina A equivalente de retinol 450 µg	✓□	166mg NO CUMPLE
48,620	Ácido fólico 67 µg	✓□	No cumple
	Vitamina D 4.17 µg	✓□	1.2mg NO CUMPLE
	Vitamina B12 0.90 µg	✓□	No cumple
			azúcar 12g

(Handwritten signatures and marks)

Lo anterior de conformidad con los criterios de evaluación de las propuestas contenido en el punto 6 inciso d) y e) y 7 inciso a), b) y g), incumpliendo así con las bases de la licitación, en relación con lo dispuesto en el artículo 40 numerales 1 y 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realiza con la participación del área requirente de los bienes licitados, a través del Lic. José Heriberto Ruiz García, Coordinador de los Programas Alimentarios del DIF Estatal, quien además funge como Asesor Técnico para los efectos de la presente licitación pública nacional, manifestando su conformidad con la presente evaluación de las propuestas técnicas y muestras.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos 3, 4.1, 4.2, 6 y 7 de las bases de la licitación, en relación con el numeral 12 del artículo 40, 41 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima-----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, resultó que los participantes LICONSA S.A DE C.V Y DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A DE C.V., no cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación que nos ocupa, por lo que con fundamento en el punto 7 incisos a) y b) de las bases, se determina descalificar a ambos participantes, dejándose a consideración del Comité de Adquisiciones, el presente dictamen para que emita el fallo correspondiente".-----

Acto seguido, en uso de voz la Dra. En C. Mayrén Polanco Gaytán, Representante Legal de la convocante y Presidenta del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, con el carácter previsto en los artículos 22 fracción VIII inciso a), 23 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, señala que las propuestas presentadas en la licitación que nos ocupa, fueron evaluadas cuantitativa y cualitativamente, de manera conjunta con el Comité antes mencionado, y valorados que fueron todos y cada uno de los puntos previstos por las bases de la licitación pública nacional que nos ocupa, se procede a emitir el siguiente:

FALLO:

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 06002-002-17, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE LÍQUIDA DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA Y LECHE ENTERA EN POLVO FORTIFICADA PARA APLICARSE EN LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS DEL DIF ESTATAL, lo que realiza con fundamento en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y toda vez que del dictamen técnico que fue leído anteriormente, se desprende que las dos propuestas presentadas en este procedimiento de licitación, fueron desechadas por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen, el cual forma parte integral de la presente acta, es que se determina que al no contar con propuestas solventes para ser analizadas, procede declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación pública nacional, con fundamento en el punto 9 inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, en relación con lo dispuesto por el artículo 40, numerales 1, 2, 7 y 12, artículo 41 numerales 1, 2 y 5 en relación con el diverso artículo 42 numerales 1 y 3, y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto de emisión del fallo y que hubieran adquirido las bases,

se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se publique el acta de la celebración del presente acto, en la dirección electrónica <http://www.difestatal.gob.mx>; sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud. El acta respectiva estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración del mismo.

Finalmente y al no haber otros puntos que tratar la Presidenta del Comité dio por concluido el acto de emisión del Fallo de la Licitación Pública Nacional número 06002-002-17, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 13:50 horas del día de su inicio, firmando para la debida constancia los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo, anexando la lista de asistencia de los presentes.

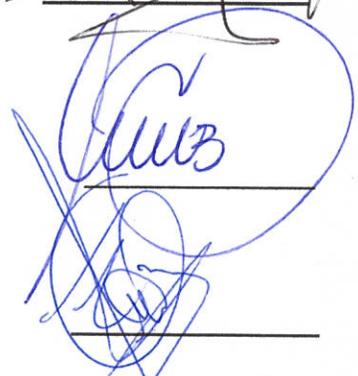
DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES



C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL.



LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.



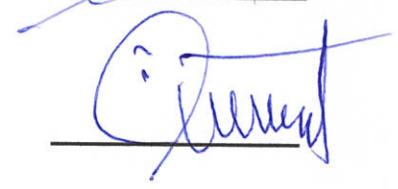
ASESORES:
C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.



MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
ASESOR JURÍDICO



LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO.

POR LOS LICITANTES:

M.V.Z. ROBERTO BRAVO FLORES
REPRESENTANTE DE LICONSA, S.A. DE C.V.



C. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ NARVÁEZ
REPRESENTANTE DE DISTRIBUIDORA DALAC
DE COLIMA, S.A. DE C.V.





SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA.
LISTA DE ASISTENCIA DE LA JUNTA DE LECTURA DE
DICTAMEN Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL **06002-002-17**, DE FECHA MARTES
23 DE MAYO DEL AÑO 2017, A LAS 13:00 HORAS

DRA. EN C. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Mayrén Polanco G.

C.P. ANA GABRIELA RAMOS DÍAZ
VOCAL

LIC. RODRIGO GARCÍA HERNÁNDEZ
VOCAL.

C.P. JOSÉ VICENTE PORTILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO TÉCNICO

C.P. MARIANO IGLESIAS YAÑEZ
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

MTRO. ROBERTO ALAN CASTILLO COBIÁN
ASESOR JURÍDICO

LIC. JOSÉ HERIBERTO RUIZ GARCÍA
ASESOR TÉCNICO

LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE:

C. CARLOS ALBERTO NÚÑEZ NARVAEZ
POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA
DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V.

FIRMA:

M.V.Z. ROBERTO BRAVO FLORES
POR LA EMPRESA LICONSA S.A. DE C.V.



DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
TITULAR DEL DIF ESTATAL COLIMA

LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN EMPAQUE DE TETRA PACK DE 1 LT

El comparativo de las muestras contenidas respecto de la cantidad de nutrientes de la leche líquida descremada UHT de 1 lt contenida en la muestra proveída por el licitante "DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA, S.A. DE C.V." en relación con las bases de la licitación 06-02-002-17, se desprenden los siguientes datos:

REQUERIMIENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-02-002-17 POR CADA 240 ML DE PORCIÓN DEL PRODUCTO DE LECHE DESCREMADA AUTÉNTICA DE VACA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D., DEBE CONTENER:		REFERENCIA SEÑALADA EN EL CONTENIDO DE PRESENTACIÓN PROPORCIONADA POR "DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V." POR CADA 250 ML DE PORCIÓN DEL PRODUCTO DE LECHE DESCREMADA AUTÉNTICA DE VACA ADICIONADA CON VITAMINA A Y D
Contenido energético	85 kcal	88.54 kcal
Proteína	7.2 g	7.5 g
Grasas totales	1.16 g	1.20 g
Grasas saturadas	0.7 g	0.72 g
Carbohidratos totales	11.5 g	11.97 g
Azúcares	11.5g	11.97 g
Fibra dietética	0.0 g	0.0 g
Calcio	288 mg	300 mg
Sodio	120 mg	125 mg
Vitamina A equivalentes de retinol	108 µg	112.5 µg
Vitamina D	1.20 µg	1.25 µg
Grasa propia de la leche	4.8 g/l	5 g/l
Proteína propia de la leche	30 g/l	31.25 g/l

LECHE ENTERA FORTIFICADA EN POLVO

De igual manera, del análisis de lo requerido en las bases de la licitación pública que nos ocupa en relación con las cantidades de nutrientes de la leche entera fortificada en polvo de 240 g contenida, se desprende los siguientes datos:

REQUERIMIENTO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06-02-002-17 POR CADA 100 G DE PRODUCTO DE POLVO DEBE CONTENER:		REFERENCIA SEÑALADA EN EL CONTENIDO DE PRESENTACIÓN PROPORCIONADA POR "DISTRIBUIDORA DALAC DE COLIMA S.A. DE C.V." POR CADA 30 G DE PRODUCTO DE POLVO DEBE CONTENER:
Contenido energético	492 kcal	147.6 kcal
Carbohidratos totales	39.0 g	11.7 g
Proteínas propias de la leche	25.5 g	7.65 g
Proteínas expresadas como sólidos lácteos no grasos	34.0%	10.2 %
Grasa butírica (lípidos)	26.0 g	7.8 g
Grasa saturada	16.7 g	5.01 g
Fibra dietética	0 g	0 g
Calcio	912 mg	273.6 mg
Sodio	371 g	111.3 g
Vitamina C	100 mg	30 mg
Hierro	11 mg	3.3 mg
Zinc	11 mg	3.3 mg

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the page.]



Vitamina B2	1.1 mg	0.33 mg
Vitamina A equivalente de retinol	450 µg	135 µg
Ácido fólico	67 µg	20.1 µg
Vitamina D	4.17 µg	1.25 µg
Vitamina B12	0.90 µg	0.27 µg

adm
F
I
I

CONCLUSIÓN: De acuerdo a la licitación N° 06-02-002-17 ninguno de los dos productos cumple con los criterios de calidad nutricia en las cantidades solicitadas por DIF Estatal.

Amairani Sánchez
L.N AMAIRANI SANCHEZ AGUAYO

Sergio Magaña Peña
L.N SERGIO MAGAÑA PEÑA

[Firma]
Vo.Bo. LIC. JOSÉ HERIBERTO RUÍZ GARCÍA

[Firma]